

PERGAMINO, mayo 15 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2009**, al considerar el Expte. **D-54-09 D.E. D-1524-09 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Puente vehicular en calle R. Güiraldes y Arroyo Pergamino, L.P. N° 04/09.- Anexo S-3-09.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto O.P. N° 810, dictado por el Departamento -----
----- Ejecutivo con fecha 21 de abril de 2009, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Adjudícase la LICITACION PUBLICA O.P. N° 04/09, a favor de ----- la FIRMA CONSTRUCTORA BETON S.R.L., para la CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE ARROYO PERGAMINO – BARRIOS: KENNEDY Y JOSE HERNANDEZ DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$ 2.149.828,62) resultante de la “mejora de precios” ofrecida por la firma mencionada, consistente en una quita del 1,65% sobre el monto cotizado de \$ 2.209.828,62 (\$ 60.000), proveniente de que se le efectúe un “adelanto financiero” del orden del 25%, contra presentación de Aval Bancario o Póliza de Caucción, sujeto ello a la debida aprobación por parte del H.C.D., o en su defecto la aprobación de la oferta original que asciende a la suma de \$ 2.209.828,62.-

ARTICULO 2°.- El gasto de referencia, se imputará en la siguiente partida -----
----- presupuestaria:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría Obras Públicas
Fuente Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Act. Programática	52.79.00	Obras de vinculación Barrios: J. Hernández y Kennedy
Objeto del Gasto	4.2.2.0	Construcción de Obras en Dominio Público

ARTICULO 3°.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta y --
----- documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección de Infraestructura Urbana.-

ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese y gírese al HONORABLE CONCEJO-----
----- DELIBERANTE para conocimiento y convalidación.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

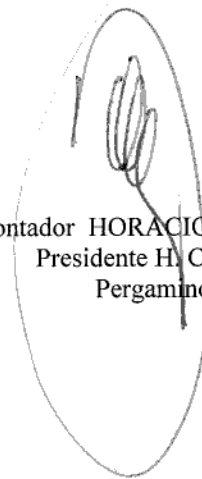
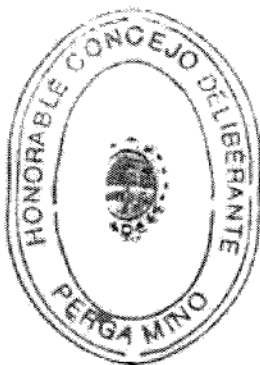
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 6963/09.-



Cdra. MARIA DELIA LAGUIA
Secretaria H. C. D.
Pergamino



Contador HORACIO PADULA
Presidente H. C. D.
Pergamino.